

PLAN DE CONVIVENCIA



“Es asombroso que la Humanidad todavía no sepa vivir en paz, que palabras como competitividad sean las que mandan frente a palabras como convivencia.”

JOSÉ LUIS SAMPEDRO



INTRODUCCIÓN

La finalidad de las normas de convivencia es mantener un clima escolar adecuado en los centros docentes mediante el desarrollo de los procesos educativos que faciliten la educación del alumnado en los valores del respeto a los derechos.

Es compromiso de la comunidad educativa el hacer efectivo el mantenimiento o mejora del clima escolar en los centros docentes. Se pretende desarrollar en los alumnos/as valores y habilidades de comunicación y de relación social.

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y funcionamiento del Centro en relación a la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar por el Centro.

PRINCIPIOS Y METAS

Los principios y metas de nuestro Centro se concretan en los siguientes:

- 1.- El CEIP Los Giles concibe la educación como un servicio a la sociedad y al entorno en los que está ubicado.
- 2.- Entendemos la escuela como un Servicio Público.
- 3.- Propicia la participación y la gestión democrática, la defensa tanto de la libertad de cátedra como la de conciencia y la ausencia de ánimo de lucro.
- 4.- Respeta el derecho que por igual asiste a todas las personas a recibir educación que brinde la posibilidad real de un desarrollo integral de las mismas.
- 5.- El Centro intenta formar gentes susceptibles de emprender iniciativas, fomentar el espíritu crítico e impulsar el razonamiento, expresar de manera espontánea la afectividad y dar cause a la creatividad.
- 6.- Pretendemos dotar al alumnado de hábitos, capacidades e instrumentos básicos que les faculten para la adquisición de un adecuado nivel de conocimientos, no solo en su etapa escolar, sino aplicables a la vida.
- 7.- Planteamos una enseñanza activa y participativa a partir de la propia experiencia del alumnado, atribuyendo al profesorado el rol fundamental de mantener vivo el interés del alumno/a, encauzando su capacidad de razonamiento, sugiriéndole duda y puntos de vista diversos y orientando su investigación y trabajo.
- 8.- Pretendemos buscar tanto el desarrollo de la personalidad como la adquisición de conocimientos, intentando conseguir el equilibrio justo entre ambos objetivos.
- 9.- Trabajamos en la búsqueda de la identidad personal. Identidad respecto al propio sexo con absoluto respeto hacia el opuesto, donde sea una realidad la no discriminación. Identidad como miembros de una colectividad que haga sentirnos parte integrante de un mundo de igual y solidario, sin distinciones de razas, creencias o ideologías.
- 10.- Pretendemos permanecer abiertos a las necesidades sociales en materia educativa, como una sociedad en constante transformación.
- 11.- Queremos fomentar la adquisición por parte del alumnado de los hábitos e instrumentos necesarios para el uso y manejo de las nuevas tecnologías, además de desarrollar la capacidad de discernir de manera crítica los contenidos.
- 12.- Luchamos por la defensa de los derechos humanos y el respeto por el medio ambiente que han de constituir valores prioritarios desde el convencimiento de nuestra responsabilidad.
- 13.- Propiciamos entre el alumnado valores como la tolerancia, la comprensión, la solidaridad, el respeto a la libertad de las personas y a sus convicciones morales y políticas.



- 14.- El centro se afirma como no confesional a la vez que respetuoso, tanto con las posturas agnósticas como con la diversidad de prácticas religiosas y creencias religiosas.
- 15.- Apostamos por la importancia de la colaboración de la comunidad educativa en su conjunto (alumnado, profesorado, familias,...) fomentando posturas de implicación y participación.
- 16.- Propiciamos el derecho de todos los miembros de la comunidad escolar a intervenir en el control y gestión del Centro a través de sus representantes elegidos libremente.
- 17.- Respetamos el derecho de todos los miembros de la Comunidad Educativa a expresar sus pensamientos , ideas y opiniones en un clima de mutuo respeto.

REFERENCIA A LA SITUACIÓN ESPECIAL PARA EL CURSO 2020-2021

Este curso 20-21 es especial y muy diferente a cursos anteriores. Toda la sociedad está inmersa en un proceso de alerta sanitaria debido a la presencia del coronavirus COVID 19.

Este hecho afecta directamente a este plan. Existe un Plan de Contingencia para garantizar la seguridad de todos los miembros de nuestra comunidad y es deber de este plan de convivencia, garantizar su estricto cumplimiento y tratar de eliminar en lo posible aquellas actitudes y acciones que pongan en peligro la seguridad y salud de todos.

Entendemos que el camino más fácil para poder hacer entender la importancia de las normas de seguridad es haciendo una “campaña de concienciación” dirigida a todos los miembros de la comunidad educativa. Pero a veces debemos actuar con firmeza ante actos que pongan en peligro nuestros protocolos de seguridad.

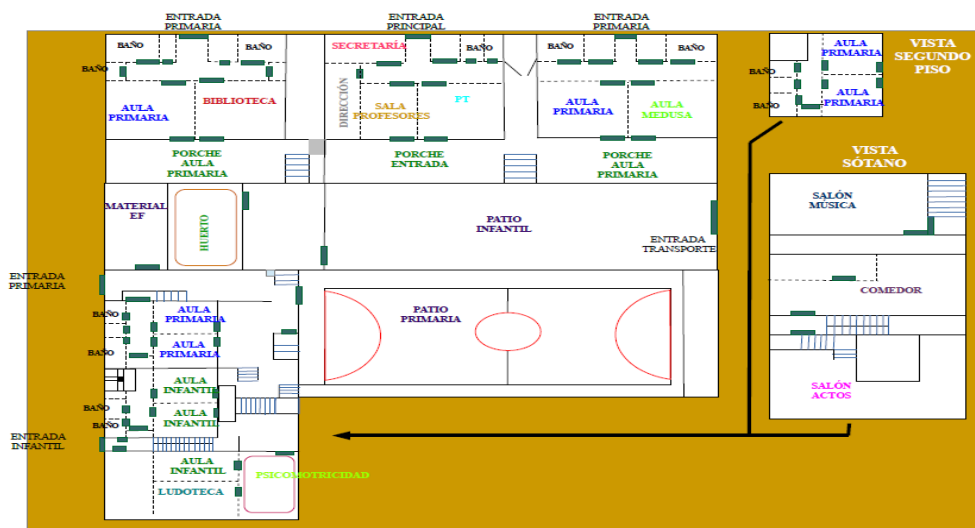
CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

Centro fundado en septiembre de 1985 y situado en la calle Sahara n.º 40 del barrio de los Giles, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Consta de seis edificios que forman una L, con tres salones en los bajos.

Contamos actualmente con una matrícula alrededor de 150 alumnos repartidos entre infantil (tres unidades) y primaria (seis unidades).

Los alumnos proceden en su mayoría del barrio de Los Giles, Cuevas Blancas y Cañada Lagarto.





SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA

La adecuada convivencia en el centro es una condición indispensable para el desarrollo integral de todos los miembros de la misma.

La convivencia escolar es buena, la mayoría del alumnado se acomoda a la normativa que establece el centro, salvo casos puntuales de discordia en el aula o en las zonas comunes. Existen también casos de desidia en el estudio.

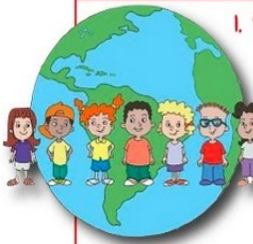
En relación a la participación de las familias en la educación de sus hijos es media, siendo mayor en los cursos inferiores. A veces la escasa preparación de las familias hace que la colaboración disminuya, con algunos casos de desorganización familiar y con desajustes emocionales y afectivos.

ACTUACIONES DESARROLLADAS ANTE SITUACIONES CONFLICTIVAS

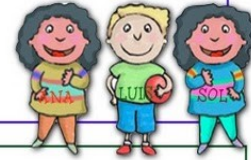
En el Centro, no se han tenido, afortunadamente, muchos problemas de convivencia. Sin embargo, ante cualquier conflicto que surge, son los propios tutores los que en un primer acercamiento tratan de resolverlo mediante diálogo y pactando con los alumnos/as implicados soluciones pactadas. Previamente, en los primeros días de inicio de curso, cada tutoría repasará las normas esenciales de convivencia, los derechos y deberes de los niños y pactarán las normas de convivencia dentro de cada aula.

ESTOS SON MIS DERECHOS

1. Tengo derecho a que me respeten, no importa cual sea mi religión, color de piel, condición física o el lugar donde vivo.



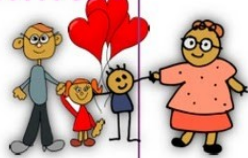
2. Tengo derecho a recibir un nombre y apellidos que me distingan de los demás niños y niñas.



4. Tengo derecho a recibir educación y a tener lo necesario para estudiar.



3. Tengo derecho a vivir con mi familia, que me cuide, me alimente, pero sobre todo que me quiera.



6. Tengo derecho a recibir atención médica y a que se me cuide cuando estoy enfermo.



5. Tengo derecho a descansar, jugar y divertirme en mi ambiente sano y feliz.



8. Tengo derecho a reunirme con otros niños y niñas.



7. TENGO DERECHO A DECIR LO QUE PIENSO Y LO QUE SIENTO.



9. Tengo derecho a ser protegido contra la crueldad, el abandono y la explotación.



10. Tengo derecho a ser educado en la paz y la comprensión.





El equipo directivo apoya y respalda esta labor, reforzando las medidas disciplinarias aplicadas por el tutor.

Se informará a las familias permanentemente de los conflictos, bien en el momento en que surgen o bien en las frecuentes entrevistas con los tutores/as, ya que, debido a la corta edad, es necesario utilizar los conflictos que surjan como medio para educar e ir formando el carácter y la personalidad de nuestro alumnado.

Si surge algún problema de relevancia, nuestra actuación sigue el siguiente procedimiento:

- 1.- Hablar con el alumno/a o con los implicados.
- 2.- Intentar que se aclaren las cosas.
- 3.- Hacer las paces, pedirse perdón, si es una situación de pelea o insulto.
- 4.- Según la gravedad:

MUY LEVE	<ul style="list-style-type: none"> • Solo amonestación. • Quedarse en el recreo realizando alguna actividad relacionada con el conflicto y dirigido por algún profesor. • Llamar a su familia y ponerles al corriente de lo sucedido.
LEVE	<ul style="list-style-type: none"> • Recogerlo en el documento de INCIDENCIAS DEL AULA, como FALTA LEVE. • Acordar una reunión entre los alumnos/as implicados y el tutor (o maestro/a presente) • Tratar de hacer un PROCESO DE MEDIACIÓN. • Acordar entre las partes, cual debe ser su AMONESTACIÓN • Poner en marcha los procedimientos de Faltas (ANEXO 1) (ANEXO 2)
GRAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a la Jefatura de Estudios. • Poner en marcha los procedimientos de Faltas (ANEXO 3)
MUY GRAVE	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a la Jefatura de Estudios. • Poner en marcha los procedimientos de Faltas (ANEXO 3) (ANEXO 4)

NORMAS DE CONVIVENCIA ED. INFANTIL

(COMPLEMENTAR CON NORMAS APROBADAS EN EL PLAN DE CONTINGENCIA)

ANTES DE ENTRAR EN CLASE
<ul style="list-style-type: none"> • Llegar puntuales • Ser breves en la entrega de los alumnos/as por parte de los padres. • Seguir las normas para las rutinas de la entrada.
DENTRO DE LA CLASE
<ul style="list-style-type: none"> • Resolver los conflictos de forma dialogada. • Favorecer la actitud de ayuda y colaboración. • Compartir y cuidar los materiales • mantener limpia el aula y los espacios comunes. • Respetar a todas las personas que participan en la acción educativa. • Ponerse de acuerdo teniendo en cuenta el punto de vista del otro.
EN LOS SERVICIOS
<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar adecuadamente el aseo. • Trabajar a nivel familiar los hábitos de aseo y el control de esfínteres.
EN EL RECREO



- Usar de forma correcta el material de patio.
- Realizar juegos adecuados al material que se está usando
- recoger y ordenar estos materiales.
- Respetar los materiales y las instalaciones: mantener limpio el patio (no tirar papeles ni objetos al suelo, no pintar paredes, ...)
- Respetar a los compañeros, cooperar con ellos y evitar los juegos violentos de los otros.
- Respetar al profesorado que vigila el patio.
- Respetar las pertenencias

AL SALIR DE CLASE

- Realizar la salida de modo ordenado, evitando los gritos y las carreras (los niños/as tienen que salir calma, orden y compostura)
- Que los padres permanezcan en el lugar establecido.

Que los padres no se acerquen a decir nada al profesor hasta que hayan sido entregados todos los niños/as.

EN EL COMEDOR

- Respetar al personal: monitores/as.
- Respetar las instalaciones y hacer un uso adecuado de las mismas. de los cubiertos, servilletas,...
- Adquirir buenos hábitos de alimentación, uso adecuado de los cubiertos, servilletas,...
- Trabajar hábitos de higiene antes y después de las comidas.

NORMAS DE CONVIVENCIA ED. PRIMARIA

(COMPLEMENTAR CON NORMAS APROBADAS EN EL PLAN DE CONTINGENCIA)

ANTES DE ENTRAR EN CLASE

- Llegar puntuales y hacer entrada autónoma y caminando.
- Entrar en orden, sin entretenerse ni empujar.
- Mantener el todo de voz adecuado.
- Estar atentos a cualquier indicación de los profesores.
- Entrar directamente en el aula sin permanecer en los pasillos ni pasar por los baños.

DENTRO DE LA CLASE

- Dejar la mochila, abrigo, carpetas, etc. en lugares indicados.
- Sentarse y saludar.
- Resolver los conflictos de forma dialogada.
- Hacer el trabajo con concentración e interés evitando interrumpir en clase.
- Levantar la mano para intervenir o preguntar algo.
- Favorecer la actitud de ayuda y colaboración.
- Cuidar los materiales propios y ajenos, pidiendo permiso para utilizar lo que nos nuestro.
- Pedir las cosas por favor y dar las gracias.
- Pedir permiso para ir al baño.
- Utilizar las papeleras de acuerdo con las normas de reciclaje.
- Mantener limpia el aula y los espacios comunes.
- Respetar a todas las personas que participan en la acción educativa.
- Ponerse de acuerdo teniendo en cuenta el punto de vista del otro.

EN EL RECREO



- Fomentar el uso del recreo como tiempo de relajación, convivencia y disfrute, evitando conflictos.
- Coger lo necesario antes de salir al recreo (desayuno, agua, abrigo,...)
- No permanecer en las aulas, baños o pasillos durante el tiempo de recreo si no están acompañados de un profesor/a.
- Salir de forma ordenada y tranquila.
- Utilizar las papeleras.
- Respetar los espacios designados en el patio.
- Usar de forma correcta el material de patio.
- Realizar juegos adecuados al material que se está usando.
- recoger y ordenar estos materiales.
- Respetar los materiales y las instalaciones: mantener limpio el patio (no tirar papeles ni objetos al suelo, no pintar paredes, ...)
- Respetar a los compañeros, cooperar con ellos y evitar los juegos violentos de los otros.
- Respetar al profesorado que vigila el patio.
- Respetar las pertenencias.
- No discriminar a ningún compañero, todos pueden participar.
- Acudir a las filas en el momento en el que suene la sirena, sin demorarse.

AL SALIR DE CLASE

- Dejar el aula ordenada y recogida.
- Realizar la salida de modo ordenado, evitando los gritos y las carreras (los niños/as tienen que salir calma, orden y compostura).
- Los alumnos que van a comedor, atender las indicaciones de los monitores.
- Esperar dentro del colegio aquellos niños que no han venido a buscarlos y comunicarlo en dirección.

EN EL COMEDOR

- Respetar al personal: monitores/as.
- Entrar de forma ordenada y sin gritar.
- Lavarse las manos antes de comer.
- Esperar con paciencia y sin ruidos a que se sirva la comida.
- Comer todos los platos, no tirar comida.
- Mantener la mesa limpia y en orden.
- Hablar en un tono de voz adecuado.
- Respetar las instalaciones y hacer un uso adecuado de las mismas, de los cubiertos, servilletas,...
- Pedir las cosas por favor y dar las gracias.
- Utilizar los baños asignados para el comedor.

EN LAS ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO

- Seguir las instrucciones del profesor en los desplazamientos.
- Mostrar respeto por la actividad y por las personas que organicen o dirijan.
- Respetar las normas propias de cada espacio visitado.
- Respetar el material y las instalaciones visitadas.
- Mantenerse con el grupo en todo momento.
- Utilizar la actividad para ampliar las relaciones adultos – niños/as, niños/as – niños/as.
- El alumnado debe asistir con el uniforme del colegio.

EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- Respetar las instalaciones, el mobiliario y el material escolar fuera del horario lectivo.



- Cuidar las clases, los pasillos y servicios se mantengan limpios y ordenados.
- Las mismas que rigen en periodo lectivo.

FAMILIAS

- Conocer las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro y el Plan de Convivencia, respetando las normas contenidas en ellos.
- Mantener y transmitir a sus hijos/as un planteamiento positivo respecto a la Educación.
- Respetar el horario de entradas y salidas, solicitando citas con los tutores por medio de la agenda o acudiendo dentro de los horarios establecidos para ser atendidos por los miembros del equipo directivo.
- Justificar por escrito las ausencias y retrasos.
- Abstenerse de visitar a sus hijos en horario lectivo.
- No desautorizar la acción del profesorado.
- Colaborar como primeros educadores en la labor de educar sobre los alumnos.
- Estimular a sus hijos en el respeto por las normas.
- Velar porque sus hijos acudan al Centro bien aseados y uniformados.
- Aportar documentación y materiales solicitados con puntualidad.

ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA

ESTRATEGIAS PARA EL CONOCIMIENTO, COMPRENSIÓN, CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y FAVORECER LA CONVIVENCIA.

EDUCACIÓN INFANTIL

ANTES DE ENTRAR EN CLASE

- Explicar la conveniencia de la norma en la Asamblea de Padres.
- Notificación por escrito, para que todos conozcan las normas.
- Refuerzo positivo a las personas que cumplan las normas.
- Información individualizada y razonada a aquellas personas que incumplan la norma.
- Reflexionar y consensuar con los alumnos/as los modos de actuación en el momento de la entrada.
- Trabajar habilidades de comunicación: asamblea de aula

DENTRO DE LA CLASE

- Reflexionar sobre las normas que pretendemos establecer dentro de clase.
- Informar de las normas a los distintos profesionales que inciden en el aula.
- Dar a conocer estas normas a las familias.
- Aprendizaje cooperativo.
- Interacción entre iguales.
- Atender a la diversidad.
- Estrategias y técnicas para el control de clase, creando un buen clima.

EN LOS SERVICIOS

- Establecer con el alumnado las normas de uso adecuado del aseo.
- Informar a los padres en la asamblea y entrevistas individuales.
- Orientación y acompañamiento en la relación de estos hábitos.



EN EL RECREO
<ul style="list-style-type: none"> • Consensuar con los alumnos/as las normas que van a regir en el momento del patio. • Informar de las normas establecidas a todos los docentes que vigilan el patio de infantil. • Informar a los padres. • Evitar juegos violentos.
AL SALIR DE CLASE
<ul style="list-style-type: none"> • Reflexionar y dialogar acerca de las normas necesarias para que la salida sea realizada de manera ordenada. • Información al personal de comedor acerca de las normas y pautas de actuación a seguir en el momento de la salida. • Nombrar responsable que ocupe el primer puesto de la fila. • Informar de la conveniencia de la norma a los padres/madres • hablar individualmente con la persona que incumpla la norma.
EN EL COMEDOR
<ul style="list-style-type: none"> • Reflexión y diálogo acerca de las normas necesarias para la buena convivencia en el comedor. • Aceptación y respeto de las mismas. • Crear un ambiente que propicie el buen funcionamiento del servicio. • Informar de la conveniencia de la norma a los padres/madres

EDUCACIÓN PRIMARIA

ANTES DE ENTRAR EN CLASE
<ul style="list-style-type: none"> • Tutoría con los alumnos/as en la que se explique la norma y la conveniencia de respetarla. • Elaborar carteles con las normas. • Colocar los carteles en lugar visible y recordar las normas con frecuencia. • Refuerzo positivo a las personas que cumplan las normas.
DENTRO DE LA CLASE
<ul style="list-style-type: none"> • Reflexionar sobre las normas que pretendemos establecer dentro de clase. • Elaborar carteles. • Habilitar zonas específicas para dejar las mochilas, abrigos, material escolar, etc. • Insistir en el beneficio del saludo a la entrada y la salida • Aprender a regular el tono de voz • Trabajar la empatía, la capacidad
EN LOS SERVICIOS
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer con el alumnado las normas de uso adecuado del aseo. • Informar a los padres en la asamblea y entrevistas individuales. • Orientación y acompañamiento en la relación de estos hábitos.
EN EL RECREO
<ul style="list-style-type: none"> • Proponer por parte del centro material de juego en los patios. • Gestionar por parte de las diferentes tutorías estrategias para valorar y respetar el material ofertado • Evitar juegos violentos.



AL SALIR DE CLASE
<ul style="list-style-type: none"> Realizar las salidas con el profesor, respetando las normas propuestas por él/ella. Informar a las familias en las diferentes reuniones generales de las normas para salir del centro.
EN EL COMEDOR
<ul style="list-style-type: none"> Reunir al personal encargado y establecer normas. Exigir el cumplimiento de las normas por parte del alumnado.
EN LAS ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO
<ul style="list-style-type: none"> Trabajar previamente la actividad en el aula, recordando las normas y las precauciones a tener en cuenta. El maestro/a debe ejercer como modelo a seguir en cada situación.
EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
<ul style="list-style-type: none"> Se deben aplicar las mismas que en el aula. Dar a conocer el Plan de Convivencia al personal encargado de dichas actividades.
FAMILIAS
<ul style="list-style-type: none"> Información de la conveniencia de las normas en la Asambleas de Padres y en las Entrevistas individuales.

PROTOSCOLOS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS

	EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA
ANTES DE ENTRAR EN CLASE	Llamada de atención por parte del tutor/a y si es reiterado informar al equipo directivo.	
	Después de los cinco minutos de cortesía, los alumnos/as con retraso deben pasar por secretaría y firmar el Libro de Retrasos	
	La entrega de los alumnos que llegan tarde no deben hacerla nunca los padres.	
DENTRO DE LA CLASE	Tratamiento inmediato del conflicto	Informar a las familias
	Abordarlo con serenidad	Entrevista con la familia
	Hablar de lo ocurrido	Llevar control en la Libreta de Convivencia del Aula.
	Razonar sobre las actitudes o conductas que han provocado el conflicto	
	Trabajar la Empatía	
	Buscar soluciones y ponerlas en práctica	
EN LOS SERVICIOS	Tratamiento inmediato	
	Reflexión y diálogo acerca de la situación.	
	Aplicar técnicas de resolución de conflictos.	
	Abordarlo con serenidad	



EN EL RECREO	Trabajar la Empatía	Reflexión, diálogo y mediación.
	Buscar soluciones y ponerlas en práctica	Informar a la familia
AL SALIR DE CLASE	Repetir y reorganizar la salida hasta que esta se realice conforme a norma	
EN EL COMEDOR	Tratamiento del conflicto de manera inmediata	Comunicación de las incidencias a la persona encargada del comedor.
	Reflexión y diálogo	Entrevista con las familias para comunicar los hechos.
		Amonestación verbal
		Pérdida de derecho al uso del comedor por un tiempo determinado
		Retirada momentánea de la actividad que esté realizando en el centro de comedor.
EN LAS ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO	Amonestación verbal	
	Retirada momentánea de la actividad que se está realizando.	
		Prohibición temporal de participar en las actividades fuera del Centro (Teniendo en cuenta la obligación de presentar un informe del Equipo Educativo del Alumno/a)
EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES		Cunado el incumplimiento se refiera al cuidado de las instalaciones, mobiliario o material que está dentro del centro, notificarlo al Equipo Directivo para hablarlo con la persona encargada de la Actividad.
		Comunicación de los incidentes al Equipo Directivo.
		Prohibición temporal de participar en las actividades fuera del Centro (Teniendo en cuenta la obligación de presentar un informe del Equipo Educativo del Alumno/a)



DINAMIZACIÓN, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Con el fin de que toda la Comunidad Educativa conozca y dé cumplimiento, a principio de curso se enviará a todos los padres, dentro del Boletín Informativo de este Centro un extracto de este Reglamento, en el que indiquen las normas que les afecten directamente.

En las aulas, los tutores darán a conocer las normas de convivencia a sus alumnos/as y las trabajarán a lo largo del curso escolar.

El presente Reglamento podrá ser revisado, modificado y/o ampliado en cualquier momento, siempre por el Consejo Escolar y a petición de cualquier sector implicado.

Al final de cada curso, se evaluará el plan, y en el siguiente se introducirán las modificaciones pertinentes.

PLAN DE FORMACIÓN

Los Centros Docentes, en el marco de su autonomía, elaborarán sus normas de organización y funcionamiento, que deberán incluir los criterios, objetivos y procesos que garanticen la elaboración y el desarrollo del plan de convivencia

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

<file:///C:/Users/bvieguz/AppData/Local/Temp/boc-a-2011-108-3000.pdf>



ANEXO 1

ACTA DE INCIDENCIA DEL ALUMNADO

Nombre del alumno/a:

Nivel:

Personas implicadas:

Incidencia:

Nota: Rogamos que hable con su hijo/a y le haga comprender la importancia que tiene la buena convivencia en el Centro y así no vernos obligados a tomar otras decisiones.

Rogamos nos firme el documento y nos lo reenvíe para constatar que ha sido informado/a del incidente.

Gracias por su colaboración.

Firma del padre/madre/tutor/a legal

En los Giles, a de de 20



ANEXO 2

Curso: 20__ - 20__

**PARTE DE CONDUCTA CONTRARIA A LA CONVIVENCIA DE
CARÁCTER LEVE**

Nombre del alumno/a:

Nivel:

Profesor /a testigo de los hechos:

Fecha:

Incidencia:

	Acciones LEVES contrarias a la SEGURIDAD Y LA SALUD propuestas en el PLAN DE CONTINGENCIA
	Falta injustificada de puntualidad o de asistencia a las actividades programadas
	Actitudes, gestos o palabras desconsideradas contra el profesorado.
	Actitudes, gestos o palabras desconsideradas contra el alumnado.
	Actitudes, gestos o palabras desconsideradas contra otros miembros de la comunidad educativa
	Conducta disruptiva aislada, siempre que no sea reiterada.
	No mantiene una actitud participativa, activa y atenta en clase e interrumpe y altera el normal funcionamiento de las clases.
	Asiste al Centro sin material y equipamiento necesarios para poder participar activamente en el desarrollo de las clases.
	Falta de respeto al ejercicio del derecho y el deber al estudio del resto del alumnado.
	No realiza las actividades encomendadas por el profesorado en el ejercicio de sus funciones docentes.
	Falta de respeto a la identidad, la integridad, la orientación sexual, la dignidad y la intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
	Falta de respeto a la libertad de la conciencia y las convicciones religiosas y morales de la comunidad educativa.
	Discrimina a otro miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, lengua o cualquier otra circunstancia personal o social.
	No utiliza ni conserva adecuadamente las instalaciones, materiales y recursos de la comunidad educativa.
	No respeta ni cumple las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del Centro, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que alguna de las decisiones vulnera alguno de ellos.
	No se responsabiliza de las comunicaciones que se establezcan entre la familia y el Centro Educativo.



<u>Circunstancias atenuantes</u>	
	Reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta
	Reparación espontánea de los daños.
	Petición pública de excusas, estimadas como suficientes por las personas afectadas que, en ningún caso, podrá suponer un acto de humillación o vejatorio hacia el alumnado implicado.
	Falta de intencionalidad.
	Colabora para la resolución pacífica del conflicto.
	Cumplimiento de un acuerdo de mediación por el cual la parte directamente dañada da por solucionado el conflicto.

<u>Circunstancias agravantes</u>	
	La premeditación
	La reincidencia
	La incitación a la realización de cualquier acto contrario a las normas de convivencia, ya sea colectivo o individual.
	Alentar al daño, injuria u ofensa al alumnado menor de edad o recién incorporado al centro, así como a todos aquellos que se encuentren en situación de indefensión.
	La concurrencia con la conducta concreta de vejación o discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, orientación e identidad sexual, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social
	El incumplimiento de un acuerdo de mediación sobre el mismo conflicto
	El uso inadecuado de medios audiovisuales.
	La difusión a través de redes sociales u otros medios de lo obtenido.
	La alarma social ocasionada por las conductas perturbadoras de la convivencia con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno /a.

Medidas a adoptar:

<u>Medidas a adoptar por el profesor testigo de los hechos, o subsidiariamente, por el tutor</u>	
	Reflexión en lugar apartado dentro del aula sobre la conducta inadecuada concreta y sus consecuencias
	Reconocimiento de la inadecuación de la conducta, ante las personas que hayan podido resultar perjudicadas.
	Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conducta correctas
	Realización de alguna tarea relacionada con el tipo de conducta inadecuada
	Compromiso escrito entre el profesor o profesora y el alumno /a
	Apercibimiento verbal con posterior comunicación a la jefatura de estudios y a sus familias en el caso de alumnado menor de edad.

<u>Medidas a adoptar específicamente por el tutor</u>	
	Apercibimiento escrito con orientaciones para la superación del conflicto
	Privación del tiempo de recreo durante el periodo que se establezca por los centros
	Realización de trabajos educativos, en horario no lectivo, de tareas que contribuyan a la reparación de los daños materiales causados o, si procede, a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro docente siempre que dichas tareas tengan relación con la conducta contraria a la convivencia

NOTA: Sólo cuando la intervención del tutor/a con la cooperación del Equipo Educativo no haya logrado corregir la conducta del alumno/a y reparar el daño causado, después de aplicar las medidas previstas en este artículo, la gestión del conflicto se trasladará a la dirección, o en su caso, al equipo de gestión de la convivencia.

En los Giles a ___ de ___ de 20__



ANEXO 3

Curso: 20__ - 20__

PARTE DE CONDUCTA CONTRARIA A LA CONVIVENCIA DE CARÁCTER GRAVE

Nombre del alumno/a: _____ **Nivel:** _____º

Profesor /a testigo de los hechos:

Fecha: _____

Incidencia:

	Acciones GRAVES contrarias a la SEGURIDAD Y LA SALUD propuestas en el PLAN DE CONTINGENCIA
	Desobediencia a los miembros del equipo directivo o a los profesores/as, así como al resto del personal del centro en el ejercicio de sus funciones, cuando vayan acompañados de actitudes, o expresiones insultantes, despectivas, desafiantes o amenazadoras.
	Insultos o amenazas contra el alumnado o contra otros miembros de la comunidad educativa cuando no estén señaladas como conducta que perjudica gravemente la convivencia en el centro docente, así como los gestos o actitudes contra los demás miembros de la comunidad educativa que puedan interpretarse inequívocamente como intentos o amenazas de agresión.
	Reiterada o continuada falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros /as
	Alteración del orden en cualquier lugar del centro, en el transporte escolar o en la realización de actividades fuera del centro, cuando no constituyan conducta gravemente perjudicial para la convivencia.
	Grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, cuando ello resulte contrario al derecho a su intimidad, y no constituya una conducta que perjudica gravemente la convivencia tipificada.



Circunstancias atenuantes

	Reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
	Reparación espontánea de los daños.
	Petición pública de excusas, estimadas como suficientes por las personas afectadas que, en ningún caso, podrá suponer un acto de humillación o vejatorio hacia el alumnado implicado.
	Colabora para la resolución pacífica del conflicto.
	Cumplimiento de un acuerdo de mediación por el cual la parte directamente dañada da por solucionado el conflicto.

Medidas a adoptar por el director/a o el Equipo de gestión de la convivencia

Medidas a adoptar (si no existen circunstancias agravantes):

Cambio de grupo o clase del alumno /a con carácter temporal, durante el período que se establezca por el centro, o definitivo	Suspensión del derecho a utilizar el servicio de comedor o el de transporte escolar por un período máximo de tres días, cuando la conducta contraria a la convivencia haya tenido lugar con ocasión de la utilización de los mencionados servicios.
Suspensión del derecho a asistir a las clases de una o varias materias, o a participar en las actividades extraescolares y complementarias hasta la celebración de una entrevista con los representantes legales en el caso de alumnado menor de edad, sin que la medida pueda exceder más de tres días.	Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares por un período que no podrá sobrepasar el final del trimestre académico en el que haya tenido lugar en el último mes de l trimestre académico, el final del trimestre inmediatamente siguiente.
Suspensión del derecho a participar en actividades que hayan de tener lugar fuera del centro docente por un período que no podrá sobrepasar el final del trimestre académico en el que haya tenido lugar la conducta corregida o, en caso de haber tenido lugar en el último mes del trimestre académico, el final del trimestre inmediatamente siguiente, siempre que el horario escolar el alumno/a sea atendido dentro del centro escolar.	Suspensión del derecho a utilizar la biblioteca, el aula de tecnologías, el laboratorio, o cualquier dependencia del centro donde se realice una actividad docente por un periodo que no podrá sobrepasar el final del trimestre académico, el final del trimestre inmediatamente siguiente, cuando la conducta contraria a la convivencia haya tenido lugar con ocasión de la utilización de los mencionados servicios.

Circunstancias agravantes

	La premeditación.
	La reincidencia.
	La incitación a la realización de cualquier acto contrario a las normas de convivencia, ya sea colectivo o individual
	Alentar al daño, injuria u ofensa al alumnado menor de edad o recién incorporado al centro, así como a todos aquellos que se encuentren en situación de indefensión.
	La concurrencia con la conducta concreta de vejación o discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, orientación e identidad sexual, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
	El incumplimiento de un acuerdo de mediación sobre el mismo conflicto
	El uso inadecuado de medios audiovisuales.
	La difusión a través de redes sociales u otros medios de lo obtenido.
	La alarma social ocasionada por las conductas perturbadoras de la convivencia con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno /a.



Medidas a adoptar (si existen agravantes)

<p>Suspensión del derecho de asistencia a las clases de una o varias áreas o materias por un período de tres a diez días lectivos, sin pérdida de la evaluación continua siempre que se realicen determinados deberes o trabajo bajo el control del profesor/a que se designe a ese efecto por el centro.</p>	<p>X</p>	<p>Suspensión del derecho de asistencia Centro docente por un período de tres a diez días lectivos, sin pérdida de la evaluación continua siempre que se realicen determinados deberes o trabajo bajo el control del profesor/a que se designe a ese efecto por el centro.</p>
<p>Realización dentro o fuera del horario lectivo de un servicio a la comunidad educativa como fórmula de reparación al daño causado. Esta medida no puede ser impuesta sin la autorización de los representantes legales en el caso de los alumnado menor de edad, y aceptada por el propio alumno/a si es menor de edad.</p>		<p>Suspensión del derecho a beneficiarse de una medida de compensación de las establecidas en el centro por un periodo que no podrá sobrepasar el final del trimestre académico en el que haya tenido lugar la conducta a corregir o, en el caso de que hayan tenido lugar en el último mes del trimestre académico, el final del trimestre inmediatamente siguiente, cuando la conducta contraria a la convivencia haya tenido lugar con ocasión de la utilización de los mencionados servicios.</p>
<p>Imposición de mantenerse alejado de quien ha sido su víctima en una situación de acoso, durante el tiempo que se determine. _____</p>		

Fdo:

En los Giles a ___ de ___ de 20__



ANEXO 4

Curso: 20__ - 20__

**PARTE DE CONDUCTA QUE PERJUDICA GRAVEMENTE LA
COVIVENCIA**

Nombre del alumno/a: _____ **Nivel:** _____

Profesor /a testigo de los hechos:

Fecha:

Incidencia:

	Acciones MUY GRAVES O REITERADAS contrarias a la SEGURIDAD Y LA SALUD propuestas en el PLAN DE CONTINGENCIA
	Acto explícito de indisciplina o insubordinación, incluida la negativa a cumplir las medidas correctoras impuestas, ante los órganos de gobierno del centro docente o profesorado en ejercicio de sus competencias.
	Expresiones que sean consideradas gravemente ofensivas contra los miembros de la comunidad educativa, verbalmente, por escrito o por medios informáticos, audiovisuales o de telefonía.
	Vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa que tengan una implicación de género, sexual, radical o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus circunstancias personales, sociales o educativas.
	Acoso Escolar
	Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa o instigación de dichas acciones.
	Incitación a actuaciones muy perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro docente como son, entre otras, el consumo de drogas y bebidas alcohólicas, así como el uso, la posesión o el comercio de tales sustancias.
	Provocar o involucrarse en altercados o conductas agresivas violentas que impliquen riesgo grave de provocar lesiones.
	Cometer intencionadamente actos que causen desperfectos en instalaciones o bienes pertenecientes al centro docente, a su personal, a otros alumnos/as o a terceras personas, tanto de forma individual como en grupo.
	Alteración del orden en cualquier lugar del centro, transporte escolar o en la realización de actividades fuera del centro que creen situaciones de riesgo para cualquier miembro de la comunidad educativa.
	Grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, en el caso de agresiones o conductas inapropiadas.
	Suplantación de personalidad y/o la firma en actos y documentos oficiales de la vida docente.
	Dañar, cambiar o modificar un documento o registro escolar, en soporte escrito o informático, así como ocultar o retirar sin autorización documentos académicos.
	Cualquier otra conducta que suponga incumplimiento alevoso de los propios deberes cuando atente de manera manifiesta al derecho a la salud, a la integridad física, a la libertad de expresión, de participación, de reunión, de no discriminación, o al honor, la intimidad, y la propia imagen de los demás miembros de la comunidad educativa o de las personas



<u>Circunstancias atenuantes</u>	
	Reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta
	Reparación espontánea de los daños.
	Petición pública de excusas, estimadas como suficientes por las personas afectadas que, en ningún caso, podrá suponer un acto de humillación o vejatorio hacia el alumnado implicado.
	Falta de intencionalidad.
	Colabora para la resolución pacífica del conflicto.
	Cumplimiento de un acuerdo de mediación por el cual la parte directamente dañada da por solucionado el conflicto.

<u>Circunstancias agravantes</u>	
	La premeditación.
	La reincidencia.
	La incitación a la realización de cualquier acto contrario a las normas de convivencia, ya sea colectivo o individual
	Alentar al daño, injuria u ofensa al alumnado menor de edad o recién incorporado al centro, así como a todos aquellos que se encuentren en situación de indefensión.
	La concurrencia con la conducta concreta de vejación o discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, orientación e identidad sexual, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
	El incumplimiento de un acuerdo de mediación sobre el mismo conflicto
	El uso inadecuado de medios audiovisuales.
	La difusión a través de redes sociales u otros medios de lo obtenido.
	La alarma social ocasionada por las conductas perturbadoras de la convivencia con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno /a.

Medidas a adoptar

<u>Medidas a adoptar por el director/a (podrá contar con asistencia del Equipo de gestión de la convivencia / Equipo de Mediación)</u>	
	Suspensión del derecho de asistencia Centro docente por un período de once a veinte días lectivos, sin pérdida de la evaluación continua siempre que se realicen determinados deberes o trabajo bajo el control del profesor/a que se designe a ese efecto por el centro.
	Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o en las complementarias fuera del centro docente, o del derecho a utilizar el servicio de transporte escolar o el servicio de comedor, durante un periodo que puede llegar hasta la finalización del curso escolar.
	Inhabilitación para cursar estudios en el centro escolar donde se cometió la conducta gravemente perjudicial. En este caso, el consejo Escolar del centro para acordar la readmisión del alumno/a para el siguiente curso, previa petición y comprobación de un cambio positivo en su actitud.

Fdo:

En los Giles a ____ de ____ de 20__

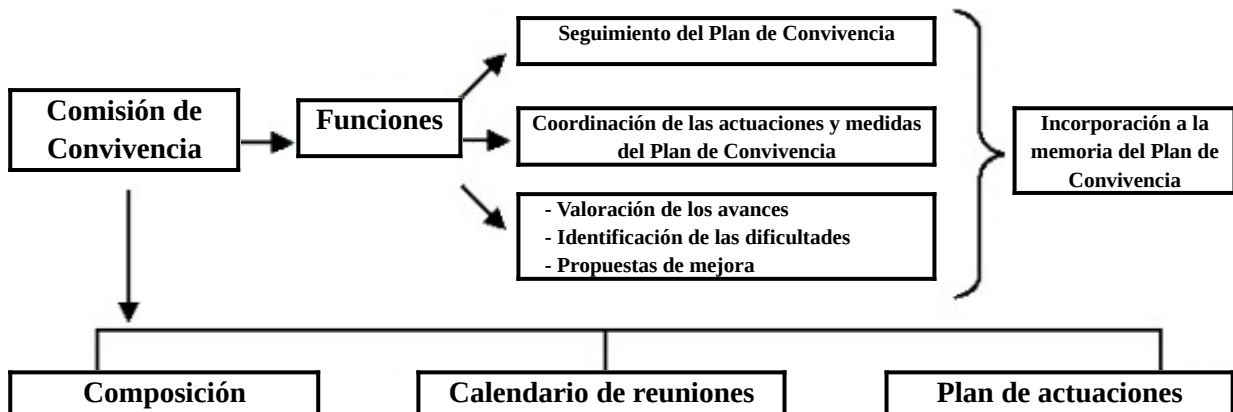
COMISIÓN DE CONVIVENCIA

¿Qué es la comisión de convivencia escolar?

La comisión de convivencia es un órgano de planificación, gestión y evaluación de la convivencia que se ocupa de canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos en el centro:

- Se ocupa de la planificación, gestión y evaluación de la mejora de la convivencia escolar.
- Es un equipo que promueve la mediación en la gestión de los conflictos.

El plan de convivencia incluirá el plan de actuaciones y el calendario de reuniones de la Comisión de Convivencia para el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas.



¿Quiénes la componen?

La composición de las comisiones de convivencia se establece en los Reglamentos Orgánicos de los centros: Decretos 327/2010 y 328/2010.

La comisión de convivencia estará integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos maestros o maestras.

¿Qué funciones y competencias desarrolla?

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación de alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.



- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del centro.

¿Qué debemos plantearnos?

- Conocer las funciones y competencias de la comisión de convivencia.
- Conocer el Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.
- Pensar-soñar el modelo de convivencia escolar que queremos.
- Colaborar en la elaboración del Plan de Convivencia del centro.
- Realizar aportaciones al Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- Fomentar la participación de las familias.
- Tomar conciencia de la importancia de nuestra formación.
- Tener una visión positiva del conflicto.
- Establecer los tiempos necesarios para reflexionar conjuntamente.
- Trabajar en equipo buscando mejoras en la gestión de la Convivencia.
- Fomentar la coordinación entre las familias, los docentes, el alumnado y los equipos directivos.

Posible **plan de reuniones** para el diagnóstico, seguimiento y supervisión de la convivencia en el centro:

Primer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico del centro y propuesta de mejora al plan de convivencia. • Supervisión a finales del trimestre de las actuaciones iniciadas.
Segundo trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro. • Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan.
Tercer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro. • Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan. • Participación en la elaboración de la memoria anual.



Colaboración en la elaboración y seguimiento del plan de convivencia

La **comisión de convivencia** podrá colaborar en la realización del **diagnóstico** de la situación de la convivencia en el centro.

A partir del diagnóstico del estado de la convivencia, la **comisión de convivencia**, con el asesoramiento de las personas responsables de la orientación en el centro y de la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas de igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y la persona coordinadora de la participación en la red andaluza “Escuela: Espacio de Paz”, elaborará una propuesta de contenidos del plan de convivencia.

La **comisión de convivencia**:

- Incluirá en el **plan de convivencia** su plan de actuaciones y el calendario de reuniones.
- Establecerá el procedimiento para conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizará por delegación del Consejo Escolar el seguimiento del plan de convivencia:
 - La coordinación de las actuaciones y medidas del Plan de Convivencia.
 - Valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo.
 - Identificará las dificultades que surjan.
 - Propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- A las reuniones de la comisión de convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión del plan de convivencia se incorporará la persona responsable de la orientación, la persona designada para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y el coordinador o coordinadora de la participación del centro en la Red andaluza: Escuela, espacio de paz”.
- La comisión de convivencia podrá colaborar con el equipo directivo en la evaluación del plan de convivencia, aportando las propuestas de mejora que considere pertinentes para su inclusión en la memoria de autoevaluación del centro.